

JULIO 2025

BOLETÍN INFORMATIVO

Número 1

ACTUACIONES DANA



Ayuntamiento de Letur



AYUNTAMIENTO DE LETUR

BOLETIN INFORMATIVO SOBRE ACTUACIONES TÉCNICAS Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA DANA DEL 29/10/2024.

El 29 de octubre de 2024 el municipio de Letur se vio afectado por una DANA que supuso una crecida extraordinaria y súbita del cauce del Arroyo de Letur y de la Rambla de La Dehesa.

Transcurridos ocho meses desde los fatídicos acontecimientos, el Ayuntamiento de Letur elabora el presente boletín informativo que tiene como objeto describir y cuantificar las actuaciones desarrolladas por las distintas administraciones y organismos en relación con la reconstrucción y la recuperación del municipio de Letur.

También se informa sobre las subvenciones, indemnizaciones y ayudas que ha recibido el Ayuntamiento y las personas damnificadas.

A fecha de hoy absolutamente todas las personas afectadas por la DANA han recibido compensaciones económicas conforme a la ley y a las circunstancias de cada caso. Además las personas damnificadas podrán ser beneficiarias de otras ayudas a través de las subvenciones que para tal efecto se están gestionando y que en breve se abrirán los plazos de presentación de solicitudes.

La distribución de las ayudas, subvenciones e indemnizaciones tanto por parte del Ayuntamiento como de otras Administraciones Públicas se ha llevado a cabo conforme al artículo 19.3 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que **“El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada”**. En este apartado también están incluidas las indemnizaciones de los seguros particulares.

CAPÍTULO 1. SUBVENIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES A PARTICULARES

En este sentido se informa sobre las ayudas e indemnizaciones gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Letur, por otras administraciones públicas y las cuantías que se han recibido por medio de los seguros particulares. Solamente se reflejan los importes y los conceptos porque la Ley de Protección de Datos no permite que el Ayuntamiento publique los nombres de las personas beneficiarias.

Todas las ayudas que ha gestionado directamente el Ayuntamiento han contado previamente con informes de los servicios sociales o de los servicios técnicos y la total fiscalización del Interventor.

También se hace referencia a ayudas de otros colectivos como Cáritas, Cruz Roja o asociaciones que están aportando parte de sus recaudaciones a las líneas de subvenciones o indemnizaciones.

El Ayuntamiento de Letur desconoce y por ende no se responsabiliza de iniciativas de recaudación que otros colectivos de fuera hayan podido tener y de los que no ha sido informado a fecha de publicación de este boletín informativo.



1.1 FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA.

En noviembre la Fundación Amancio Ortega donó al Ayuntamiento de Letur la cantidad de **450.000 €** como ayuda directa a las personas afectadas. El criterio de reparto de estas ayudas ha sido el indicado expresamente por el donante, en virtud del convenio firmado con el Ayuntamiento.

Estas ayudas ya se han ingresado a todos los afectados. Los criterios de adjudicación han sido con informe de servicios sociales previo, para los propietarios de pérdida de enseres y/o electrodomésticos, para los daños estructurales y/o pérdida de vivienda y para la pérdida del vehículo necesario para el desarrollo del trabajo, con la siguiente distribución:

Los 450.000 se ha repartido íntegramente entre 72 personas afectadas por la DANA.

- 1 propuesta con módulo de 1.000 euros: 1.000 €
- 27 propuestas con módulo de 3.000 euros: 81.000 €
- 18 propuestas con módulo de 6.000 euros: 108.000 €
- 26 propuestas con módulo de 10.000 euros: 260.000 €.

1.2 FUNDACIÓN GLOBALCAJA.

En noviembre la Fundación Globalcaja donó al Ayuntamiento de Letur la cantidad de **125.000 €** para ser distribuidas siguiendo los criterios de adjudicación establecidos por el donante, en virtud del convenio firmado con el Ayuntamiento y siempre contando con los informes técnicos correspondientes.

- 13 empresas en conceptos de pérdida de género, mobiliario y/o inactividad (Tramos de 2.500, 5.000 y 7.500 euros). Total: 75.000 euros*
- 20 negocios de casas rurales, afectadas por el cese de actividad, que se encuentran en el Registro de Establecimientos Turísticos obrante en la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo (Tramos de 2.500 y 5.000 euros). Total: 65.000 euros*.
- 8 propietarios de edificios que fueron demolidos: 10.000 euros por cada edificio. Total: 80.000 euros*.

Considerando que el importe de Globalcaja se quedaba corto para afrontar las indemnizaciones que se pretendían Cáritas Diocesana aportó para este fin 110.000 €.

TOTAL REPARTIDO FUNDACIÓN GLOBALCAJA Y CÁRITAS DIOCESANA 220.000 €. (Quedan 15.000,00 € de remanente de la Fundación Globalcaja que serán destinados a fines similares y se irá informando progresivamente).

1.3 CÁRITAS DIOCESANA.

Cáritas Diocesana de Albacete informa al Ayuntamiento de Letur y a los medios de comunicación que han recaudado la cantidad de 2.000.000 € destinados a paliar los efectos de la DANA y favorecer el desarrollo de Letur mediante un programa de actuaciones. 447.655 € recaudados íntegramente en la provincia de Albacete y resto donado por Cáritas Nacional.

En este sentido el Ayuntamiento y la Entidad Diocesana han firmado un primer acuerdo de colaboración mediante el cual Cáritas aporta 200.000 € para la construcción de un centro de mayores en Letur que ya estaba en proyecto desde hace años. Con esta inversión Cáritas pretende colaborar en el desarrollo de nuestra comunidad local.

Además, están pagando la mitad del alquiler durante el primer año a las personas que perdieron su vivienda de alquiler (la otra mitad la paga Cruz Roja).

Cáritas ha desarrollado a nivel interno un primer plan estratégico de actuaciones en el que invertirá parte de su presupuesto.



1.4 CRUZ ROJA.

Asumió los pequeños gastos iniciales del Ayuntamiento de Letur en la emergencia de los servicios que se prestaron en el colegio. Están abonando la mitad del alquiler durante el primer año a las personas que perdieron su vivienda (la otra mitad la paga Cáritas).

También diferentes ayudas a través de la Trabajadora Social.

1.5 AYUDAS DE EMERGENCIA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

La Consejería de Bienestar Social de la JCCM destinó la cantidad de **161.700 €** para ayudar a las personas y familias necesitadas. Estas ayudas se concedieron a través de los servicios sociales y tenían como objetivo cubrir las necesidades básicas de los evacuados. A la hora de conceder estas ayudas se han tenido en cuenta el patrimonio de las personas.

Se han repartido 44 ayudas de emergencia social de la Junta de Comunidades de CLM a fecha 4 de junio de 2025: **161.700€**

1.6 AYUDAS MINISTERIO DERECHOS SOCIALES.

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 concedió una subvención por importe de **26.403 €** de euros para financiar actuaciones directas vinculadas con la respuesta a las necesidades inmediatas de los servicios sociales municipales en atención a la población afectada.

La cantidad asignada ha sido ya distribuida entre los vecinos que acogieron en sus hogares a personas que habían perdido su casa o no podían acceder en su momento a las mismas, compensando el gasto generado por el ofrecimiento de sus hogares de forma inmediata y desinteresada. (Consumo eléctrico, calefacción, gas, etc.)

Las ayudas han sido distribuidas con informe de servicios sociales y por tramos económicos, dependiendo de las personas acogidas por el propietario/a de la vivienda.

Se han consignado 498,16 por persona acogida del 29/10/2024 al 23/12/2024.

En total han sido 30 familias las que abrieron sus casas para acoger a las personas desplazadas.

1.7 INDEMNIZACIONES A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS FALLECIDAS A CONSECUENCIA DE LA DANA.

A través de la Subdelegación de Gobierno en Albacete y con la ayuda del Ayuntamiento de Letur todas las familias de las personas fallecidas recibieron puntualmente las indemnizaciones que por ley les correspondían.

El Ayuntamiento de Letur asumió el gasto de los entierros de aquellos que no poseían seguro de decesos.

1.8 INDEMNIZACIONES PARA AUTÓNOMOS Y PYMES.

La Agencia Tributaria destina **630.000 €** para favorecer el desarrollo de los autónomos y pymes de Letur al ser declarado todo el municipio zona catastrófica.

Han sido 76 autónomos de Letur los que se han beneficiado de esta ayuda.

1.9 AYUDAS A LA DISCAPACIDAD.

El Real Patronato General sobre la Discapacidad aporta la cantidad de 1.584,00 € para su gestión por los Servicios Sociales para beneficio de personas con el perfil requerido.

1.10. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LETUR, CÁRITAS PARROQUIAL Y LA ASOCIACIÓN LOS CÁRABOS.

Cáritas Parroquial de Letur informa al Ayuntamiento que con motivo de la DANA ha recibido donaciones por importe de 66.679,66 € para paliar los daños ocasionados.

La Asociación Los Cárabos informa al Ayuntamiento que con motivo de la venta de camisetas ha recibido la cantidad de 79.974,45 €, de los cuales destinará al convenio de colaboración 64.974,45 €. Los 15.000 euros restantes los gestionará la propia asociación para un proyecto de desarrollo del casco antiguo del que informará en su momento.

Las tres entidades han acordado firmar un convenio de colaboración para la gestión de estos fondos que irán destinados por medio de un programa de subvenciones dirigidos a las personas damnificadas.

El Ayuntamiento aportará al convenio la cantidad donada por la organización de la corrida de toros que se celebró en Albacete el pasado mes de febrero que asciende a la cantidad de 151.245,00 €.

Serán distribuidos de la siguiente manera:

La aportación de Cáritas Parroquial se destinará por medio de un programa de subvenciones para la adquisición de mobiliario de todas las casas afectadas.

La aportación de la Asociación Los Cárabos por adjudicación directa irá destinada a los propietarios de casas destruidas y a las familias de personas fallecidas.

La aportación del Ayuntamiento irá destinada por medio de un programa de subvenciones para el arreglo de fachadas y carpinterías exteriores de todas las casas afectadas.

Las subvenciones de mobiliario y para fachadas así como la asignación directa a los propietarios de viviendas destruidas y a las familias de las personas fallecidas serán gestionadas y contarán con los informes técnicos previos de los servicios sociales de Cáritas y del Ayuntamiento.

1.11 DONACIONES DE PARTICULARES Y EMPRESAS PRIVADAS.

Desde el 29/10/2024 el Ayuntamiento ha estado recibiendo donativos directos de personas y entidades particulares con motivo de la DANA. El importe se ha ido actualizando mes a mes. A fecha de la publicación de este boletín informativo la cantidad recaudada asciende a 907.030,90 euros.

Todas las donaciones se encuentran totalmente fiscalizadas por el Interventor y en partidas distintas a la contabilidad habitual del Ayuntamiento. Las personas, colectivos y empresas que han donado y que así lo han solicitado han recibido un certificado de donación para la presentación de la declaración de la renta ante Hacienda.

El Ayuntamiento está estudiando la forma para el uso de estas aportaciones.





1.12 CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS.

El Consorcio de Compensación de Seguros ha recibido un total de 117 reclamaciones de las que 89 han sido abonadas y cerradas, 27 se correspondían con daños por lluvia que no son debidos a inundación (que deben atender las respectivas aseguradoras) o estaban duplicadas y, por lo tanto, fueron denegadas. Hay una reclamación presentada en el mes de abril que está siendo gestionada en este momento. El importe de las reclamaciones abonadas a fecha de la publicación de este boletín informativo asciende a un total de **1.722.124,64 €**.

Asimismo, el desglose de los pagos realizados por tipo de bien asegurado es el siguiente:

CICLOMOTORES	1.083,33 €
COMERCIOS	100.687,23 €
COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE VIVIENDAS	213.705,77 €
INSTALACIONES HOTELERAS	160.301,81 €
MOTOCICLETAS	3.418,33 €
OFICINAS	119.966,00 €
TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	245.513,16 €
VIVIENDAS	877.449,01 €
TOTAL	1.722.124,64 €

Se adjunta tabla con los importes de lo que han cobrado en su totalidad los vecinos y vecinas de Letur que poseían seguros particulares. En base a la Ley de Protección de Datos se omiten los nombres y apellidos.

ID	CLASE RIESGO	IMPORTE PAGADO
1	CICLOMOTORES	1.083,33 €
2	COMERCIOS	46.800,00 €
3	COMERCIOS	13.435,56 €
4	COMERCIOS	29.533,28 €
5	COMERCIOS	9.000,00 €
6	COMERCIOS	1.918,39 €
7	COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE VIVIENDAS	196.408,39 €
8	COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE VIVIENDAS	5.470,38 €
9	COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE VIVIENDAS	7.234,96 €
10	COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE VIVIENDAS	1.078,93 €
11	COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE VIVIENDAS	3.513,11 €
12	INSTALACIONES HOTELERAS	78.051,81 €
13	INSTALACIONES HOTELERAS	82.250,00 €
14	MOTOCICLETAS	843,33 €
15	MOTOCICLETAS	925,00 €
16	MOTOCICLETAS	1.650,00 €
17	OFICINAS	39.513,56 €
18	OFICINAS	76.787,22 €
19	OFICINAS	3.665,22 €
20	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	38.547,84 €



ID	CLASE RIESGO	IMPORTE PAGADO
21	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	8.490,00 €
22	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	1.833,33 €
23	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	658,90 €
24	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	193,60 €
25	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	16.096,00 €
26	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	3.083,33 €
27	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	2.466,66 €
28	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	7.166,66 €
29	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	9.061,66 €
30	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	1.550,00 €
31	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	4.900,00 €
32	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	7.830,00 €
33	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	5.596,33 €
34	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	3.766,33 €
35	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	21.796,66 €
36	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	6.332,66 €
37	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	14.963,33 €
38	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	5.400,00 €
39	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	16.523,26 €
40	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	2.266,66 €
41	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	24.874,46 €
42	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	9.415,97 €
43	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	8.133,00 €
44	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	856,00 €
45	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	3.266,66 €
46	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	9.313,33 €
47	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	3.066,66 €
48	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	2.797,87 €
49	TURISMOS Y VEHIC COMERCIAL. HASTA 3500KG	5.266,00 €
50	VIVIENDAS	86.528,00 €
51	VIVIENDAS	38.568,15 €
52	VIVIENDAS	27.296,31 €
53	VIVIENDAS	6.755,02 €
54	VIVIENDAS	43.530,29 €
55	VIVIENDAS	9.672,07 €
56	VIVIENDAS	43.762,62 €
57	VIVIENDAS	13.694,78 €
58	VIVIENDAS	126.019,76 €
59	VIVIENDAS	66.012,96 €
60	VIVIENDAS	14.815,48 €
61	VIVIENDAS	93.074,80 €
62	VIVIENDAS	14.805,90 €
63	VIVIENDAS	53.735,03 €
64	VIVIENDAS	1.549,39 €
65	VIVIENDAS	5.510,56 €
66	VIVIENDAS	1.962,26 €
67	VIVIENDAS	23.829,64 €
68	VIVIENDAS	4.287,11 €
69	VIVIENDAS	7.666,11 €



ID	CLASE RIESGO	IMPORTE PAGADO
70	VIVIENDAS	1.527,69 €
71	VIVIENDAS	20.068,64 €
72	VIVIENDAS	1.238,45 €
73	VIVIENDAS	5.081,84 €
74	VIVIENDAS	476,64 €
75	VIVIENDAS	11.677,33 €
76	VIVIENDAS	523,26 €
77	VIVIENDAS	1.790,80 €
78	VIVIENDAS	517,29 €
79	VIVIENDAS	9.960,52 €
80	VIVIENDAS	93.074,80 €
81	VIVIENDAS	5.521,30 €
82	VIVIENDAS	3.612,25 €
83	VIVIENDAS	2.231,83 €
84	VIVIENDAS	4.705,85 €
85	VIVIENDAS	22.929,50 €
86	VIVIENDAS	3.300,00 €
87	VIVIENDAS	2.247,19 €
88	VIVIENDAS	117,00 €
89	VIVIENDAS	3.770,59 €

CAPÍTULO 2. AYUDAS Y SUBVENCIONES AL EMPLEO

A consecuencia de la DANA sufrida en el municipio el Ayuntamiento de Letur ha sido beneficiado con diversos programas de empleo y formación para la contratación de personas y a fin de favorecer la economía en la zona.

2.1 CON CARGO A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.

Plan de Empleo. Línea 1. Por importe de **93.000 €** para la contratación de 10 personas. (Ya contratadas).

Plan de Empleo. Línea 4. Por importe de **232.500 €** para la contratación de 25 personas. (El Ayuntamiento está a la espera de la resolución definitiva).

Escuela Taller PLUS (Sembrando Futuro). Por importe de **166.030,00 €** para la contratación de 12 personas.

Escuela Taller PLUS (Unidos en la reconstrucción). Por importe de **151.227,00 €** para la contratación de 11 personas.

Escuela Taller PLUS (Construyendo Futuro). Por importe de **150.867,00 €** para la contratación de 11 personas.

2.2 CON CARGO AL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.

Plan de Empleo Estatal Municipios DANA. Por importe de **778.680,00 €** para la contratación de 66 personas. (En una primera fase se han contratado a treinta y seis personas quedando pendiente el resto de contrataciones para después del verano).

CAPÍTULO 3. OBRAS.

3.1 ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ZONA EJECUTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LETUR.

En relación con los daños imprevistos originados por la DANA acaecida el 29/10/2024 en el municipio de Letur, que afectaron a diversas zonas del Casco Histórico de Letur y de la pedanía de La Dehesa de Letur, así como al cauce y el entorno del Arroyo de Letur y la Rambla de La Dehesa, el Ayuntamiento de Letur ha adjudicado un total de veintidós (22) contratos de emergencia, tres (3) de ellos actualmente en tramitación, cuya valoración a fecha de junio de 2025 asciende a un total de **7.251.722,41 €**.

Hay que matizar que desde el principio de la emergencia el Ayuntamiento ha tenido que hacer frente a facturas por los trabajos que a continuación se relacionan. Estos pagos se han tenido que afrontar con fondos propios del Ayuntamiento que, ante la falta de liquidez se han tenido que utilizar provisionalmente la aportación de Diputación y parte de las donaciones recibidas. Estas cantidades serán repuestas en cuanto se reciban las subvenciones solicitadas.

Las actuaciones de emergencia realizadas por encargo del Ayuntamiento de Letur son:

- Demolición total o parcial de las edificaciones en riesgo de colapso inminente. Reparación de medianeras y vallado de solares.



- Protección, estabilización y reparación de construcciones con daños estructurales graves que afectaban a la seguridad de las personas y las vías públicas.
- Elaboración de estudio geológico para determinar el estado del subsuelo vinculado a las vías públicas.
- Restablecimiento del acceso al Casco Antiguo, incluyendo relleno inicial de tierra y reurbanización provisional de la calle mediante solera de hormigón, formación de peldaños y colocación de elementos de protección en desniveles.

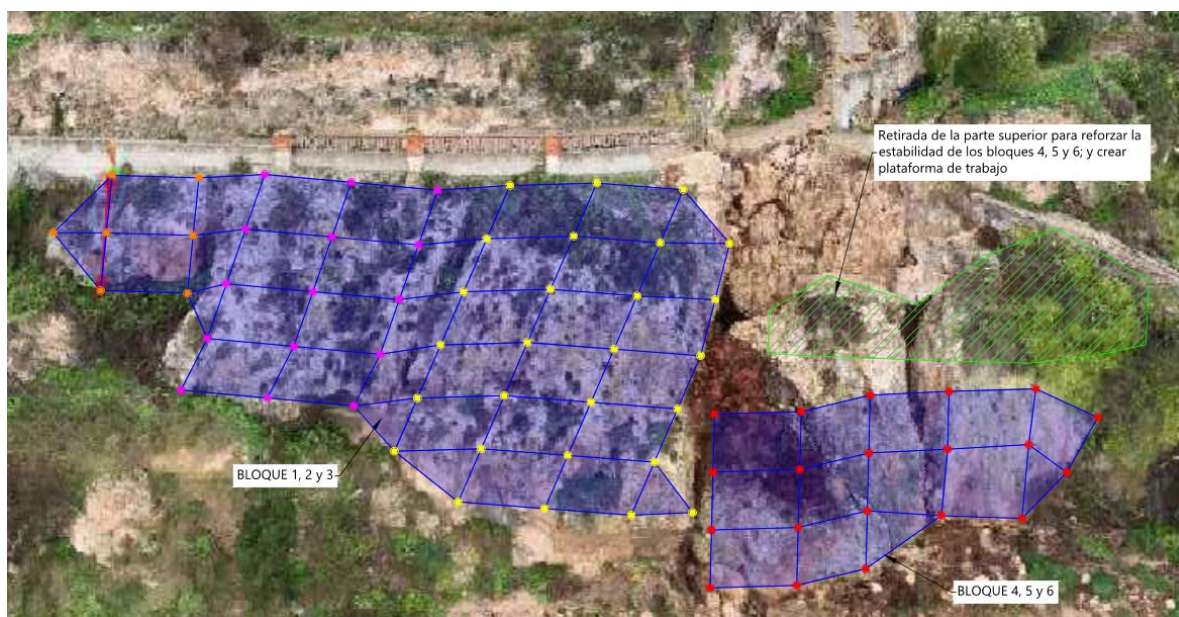


- Formación de itinerario peatonal de acceso en C/ Cuesta de las Moreras (Instalación de escalera desmontable).
- Estabilización de hormas y taludes en C/ San Antón.
- Estabilización de hormas, contenciones y taludes en varios viarios de La Dehesa. (C/ Casas, Camino de las escuelas).
- Limpieza de edificaciones y viarios públicos para la retirada de vegetación, lodos y enseres arrastrados por la avenida.



- Limpieza de acceso a Las Fuentes de captación para la restitución inicial del suministro de agua potable.
- Actuaciones de limpieza y apoyo a los servicios de emergencia durante la búsqueda de los desaparecidos (INFOCAM).
- Restitución inicial del suministro eléctrico y alumbrado público.
- Recuperación del camino de acceso a Las Fuentes, incluyendo ejecución de paso de drenaje y desvío de camino de servicio.

- Recuperación del Camino Real de Férez (Camino de los Toros) para dar acceso a la C/ Molinos, incluyendo las actuaciones para asegurar el cantil de roca.

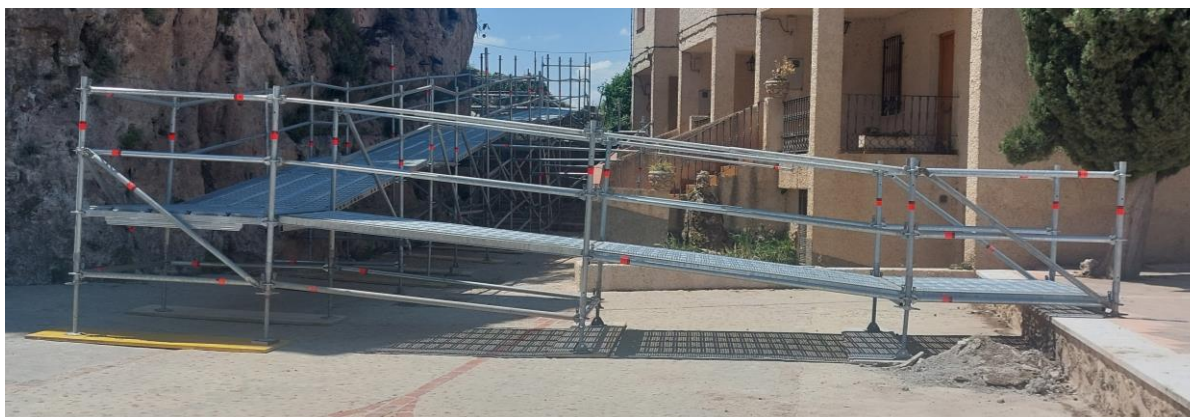


- Estabilización de la Casa de la Cultura. (Proyectado).
- Contratación del servicio de coordinación técnica de obras y coordinación de seguridad y salud.

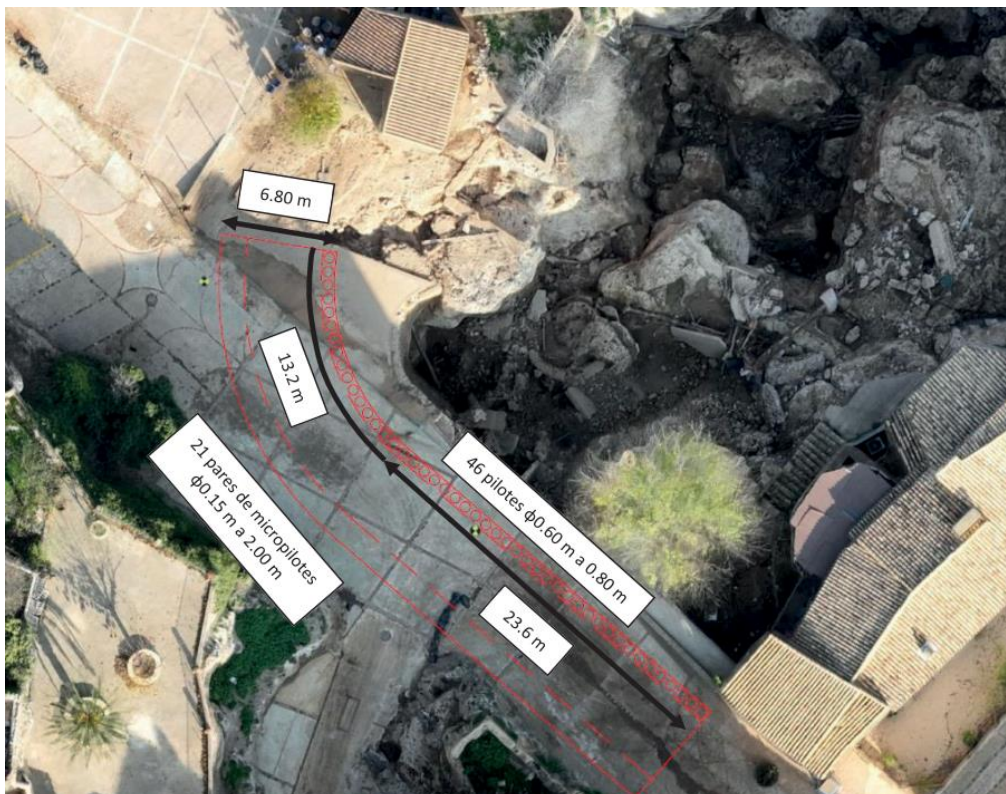
- Reparación de saneamiento y pavimentos de C/ Barranco y Mirador de la Molatica.



- Reconstrucción del saneamiento de La Dehesa y el Tobar de Abajo.
- Reparación de canalizaciones y pavimentos en la Fuente de la Sabina.
- Recuperación y consolidación de la red de saneamiento en C/ Palomas, mediante la ejecución de muro de contención.
- Reparaciones de conductos y elementos de protección en los cruces del Camino del Taibilla y la rambla Fuente de la Herrada.
- Reparaciones de conductos y elementos de protección en los cruces del Camino de la Hoya Ginés Pérez y el Arroyo de Ulea.
- Demolición del muro de contención de C/ Cuesta de las Moreras con Las Canales.
- Recuperación de caminos y viarios públicos (Socavones, perfilados, etc.).
- Restitución inicial del suministro eléctrico en instalaciones municipales.
- Reparación de caminos en el entorno de la Abejuela.
- Recuperación del acceso al Mirador de la Molatica, incluyendo rampa provisional desmontable, reparación de pavimentos, escaleras y barandillas e instalación de elementos de protección para delimitar la zona de acceso restringido.



- Ejecución de pantalla de pilotes para la contención de los rellenos de la C/ Barranco y C/ Alemana. (En proyecto).



- Recuperación de la red de saneamiento. Un 90% del agua que circula por la red de saneamiento municipal no está llegando a la depuradora de residuales de La Altezuela (EDAR), por lo que se está ejecutando un colector alternativo fuera de la zona del mirador cumpliendo dos objetivos: menor impacto visual del mismo y fuera de la zona de posible avenida de agua.
- Recuperación de la red de abastecimiento de agua potable. No se está suministrando agua a través de gestión municipal, sino a través de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.



La riada afectó gravemente los depósitos y captación “Era del Rosal” y “San Antón” (ubicados en Letur), el depósito y captación en La Dehesa de Letur y las redes de abastecimiento de las calles del Conjunto Histórico, por donde desbordó el cauce en zona urbana.

Ante la imposibilidad de abastecer de agua potable al municipio debido a la destrucción de las captaciones, desde un primer momento, se solicitó con carácter urgente a la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT), que se facilitara agua potable, al pasar el canal por el municipio. MCT continuará abasteciendo a Letur de agua potable hasta el arreglo de las infraestructuras municipales dañadas.

3.2 ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ZONA EJECUTADAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

- Reparación de caminos por importe de **1.065.519,90 €**.
- Reparación de infraestructuras comunes de riego por importe de **3.134.935,65 €**. **Importe repartido en trabajo a las comunidades de regantes de Letur, La Dehesa y del Tobar.**
- Reparación de parcelas agrícolas particulares con una valoración provisional de **4.640.329,97€**. La mayor parte de las parcelas particulares afectadas se encuentran en la pedanía de La Dehesa. (Se continúa trabajando en la valoración de daños y en la reparación de las mismas).
- 13 agricultores han recibido ya **97.000** euros al contado como ayuda directa del Ministerio.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (INFRAESTRUCTURAS DE CAUCES).

La Confederación Hidrográfica del Segura ha encomendado a la empresa pública TRAGSA la realización de trabajos urgentes en zonas de dominio público hidráulico, para recuperar las infraestructuras hidráulicas dañadas, así como caminos, pasos y cruces de su competencia. Se han ejecutado trabajos de limpieza de arrastres, reconstrucción de muros de protección en la pedanía de la Dehesa, en el Camino de San Antón y en el Camino de los Toros. También se han ejecutado reparaciones en el lecho del arroyo de Letur a su paso por el casco urbano y limpieza de cauces aguas arriba y aguas abajo.

A fecha de la publicación de este boletín informativo el Ayuntamiento de Letur está a la espera para que la Confederación Hidrográfica del Segura informe a la población sobre las actuaciones que pretende llevar a cabo con el objetivo de retener las aguas rambla arriba. En principio se marcaron seis meses para la redacción del proyecto. Transcurrido el plazo el Ayuntamiento se ha puesto en contacto en diversas ocasiones a fin de agilizar el proceso. Según manifiesta la propia Confederación el proyecto se presentará en julio.

Los trabajos ejecutados y financiados hasta ahora por la Confederación están valorados en **1.900.000,00€**

- Reconstrucción de Muros en la Rambla de la Dehesa



- Reconstrucción de muros en Camino de San Antón



- Limpieza de cauce



INFRAESTRUCTURA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA (SANEAMIENTO).

La riada afectó gravemente el colector ubicado en el Mirador, que conecta la red de saneamiento del núcleo de Letur con la EDAR de La Altezuela (Estación Depuradora de Aguas Residuales).

Las actuaciones de recuperación están siendo gestionadas de forma directa por esta entidad, con un valor estimado de coste de **908.074,02 €**.

Adicionalmente se han ejecutado trabajos de recuperación de la depuradora de residuales de La Altezuela EDAR consistentes en la limpieza de los colectores enterrados, ejecución de muro de mampostería en camino de acceso a las instalaciones, reparación parcial del pavimento y limpieza de la Zona del Emisario, por importe de **61.862,71€**.

Actualmente la depuradora de La Altezuela (EDAR) se encuentra a un diez por ciento de depuración



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA JCCM.

La Dirección General de Protección Civil aportó maquinaria y personal en los trabajos de búsqueda de los desaparecidos, por importe de **93.553,341€**.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

La Diputación Provincial de Albacete acordó realizar una subvención directa al Ayuntamiento de Letur para que pudiera acometer los gastos que estimara más urgentes y oportunos en los primeros días tras el paso de la riada del día 29 de octubre de 2024.

Este acuerdo se plasmó en un Convenio de colaboración entre ambas corporaciones que cifraba en **1.000.000,00 €** la cantidad que aportaría la Diputación de Albacete.

Este dinero está siendo usado por el Ayuntamiento para poder tener liquidez a la hora de hacer frente a los gastos que se están produciendo antes de que le sean ingresadas el resto de ayudas.

Adicionalmente, la Diputación Provincial de Albacete ha donado un vehículo.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Se hace un libramiento de **48.000 €**, a favor del Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) "Nuestra señora de la Asunción", que fue usado como puesto de mando avanzado de la emergencia, para el arreglo de los posibles desperfectos realizados durante ese tiempo.

Esta cuantía se va a destinar a mejoras de accesibilidad al centro, adecuación de espacios de patios exteriores y de recreo, adecuación de instalaciones interiores, cubiertas, etc.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo ha otorgado dos créditos a interés cero para recuperación de activos relativos a la DANA de 75.000 euros y 146.347,50 euros a dos empresas/autónomos del municipio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha otorgado ayudas para la modernización del regadío tradicional, independientes a las ayudas del Ministerio de Agricultura. Resultandos beneficiarios de estas ayudas:

- La Comunidad de Regantes de Letur, por importe de **107.902,96 €**
- La Comunidad de Regantes Fuentes de la Dehesa, por importe de **108.844,93 €**

Estas dos ayudas han sido gestionadas directamente por ambas comunidades de regantes.

OTRAS ACTUACIONES O PROYECTOS REALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO

ADECUACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN AVENIDA DE LA GUARDIA CIVIL.

Teniendo en cuenta que la riada afectó al parque que hay frente a la farmacia, Presidencia de la Junta ha concedido una subvención extraordinaria para su reparación. En estos momentos se está trabajando en este espacio. El importe concedido es de **38.591,00 €**.

AGENDA URBANA DE RECONSTRUCCIÓN Y PLAN DE ACCIÓN LOCAL.

Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y el Ayuntamiento de Letur para la elaboración del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Reconstrucción que dote al municipio de una planificación estratégica actualizada, integrada y transversal, en la que se identifiquen y definan los proyectos y actuaciones concretas y prioritarias por haber sido afectadas por la DANA.

El importe de la subvención es de **126.583 €**.

ESCUELA INFANTIL.

A raíz y de la DANA y con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad local, se firma un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Letur, que incluya la reforma de espacios para la creación de una escuela de educación infantil de titularidad municipal, **con cargo al Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia**.

OFICINA DE TURISMO Y OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO.

Convenio de colaboración entre Redeia Corporación, S.A. y el Ayuntamiento de Letur para la reapertura de la Oficina de Turismo en las dependencias del Ayuntamiento de Letur y la remodelación de la oficina de atención al público del Ayuntamiento.

La aportación realizada asciende a **10.048,64 €**.

ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES.

El Ayuntamiento puso a disposición de las personas afectadas por la pérdida de sus viviendas arrendadas habituales las casas rurales municipales para su alquiler y que no poseen otras alternativas. Solamente una familia se acogió a esta medida. El resto de familias han alquilado casas particulares. Como hemos especificado en los puntos 1.3 y 1.4 Cáritas y Cruz Roja se están haciendo cargo de todos los alquileres. En el caso de la vivienda del Ayuntamiento, una vez finalice el contrato y la financiación del alquiler por parte del Cáritas y Cruz Roja, podrá ser renovado estableciendo un alquiler social asumible.

SUSPENSIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EN INMUEBLES DEBENIDOS A SOLARES.

Aprobación de la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación de nueva planta o ampliación de las edificaciones existentes en aquellas parcelas cuyas edificaciones se vieron gravemente afectados por la DANA ocurrida el 29/10/2024, requiriendo su demolición total o parcial, con el fin de facilitar el estudio de las modificaciones que sufra la cartografía de zonas Inundables y los Mapas de Peligrosidad por Inundación Fluvial, **A fecha de hoy no está claro el uso del suelo de las viviendas destruidas de propiedad privada. En este sentido también se está a la espera del proyecto de la Confederación Hidrográfica del Segura para la retención de las aguas y así redefinir que zonas son inundables y cuáles no. En base a esto se aplicará la normativa urbanística vigente para cada caso.**

La suspensión afecta a un total de 15 solares.

EXENCIÓN EN EL PAGO DE TASAS E ICIO EN LAS OBRAS REALIZADAS EN LOS INMUEBLES AFECTADOS POR LA DANA.

Se ha eximido del pago de las Tasas por prestación de servicios urbanísticos y del Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a las obras realizadas sobre los inmuebles afectados por la DANA.

Se han recibido un total de 6 solicitudes de licencia urbanística, habiendo otorgado licencia a 3 de ellas. Los 3 restantes se encuentran en tramitación y quedarán resueltas durante esta semana.



CAPÍTULO 4. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

4.1. CALLE MOLINOS Y BARRANCO DEL LAVADERO.

En la zona de la Cuesta de Los Molinos no se han podido llevar a cabo las actuaciones que se precisan debido a la estrechez de la vía que no permite el acceso de maquinaria. Las máquinas tienen que acceder desde la zona del lavadero. Por ese motivo ya han empezado los trabajos para consolidar el camino por encima de la Cuesta de las Viñas (Camino Real de Férez). Una vez se pueda acceder comenzará los trabajos de consolidación de la calle Molinos y las viviendas afectadas. También la zona degradada de la rambla del lavadero.

4.2. ZONA MOLATICA Y CALLE ADYACENTES.

Como ya se comunicó en su momento se han creado huecos subterráneos en diversas zonas del casco antiguo de Letur, las popularmente llamadas simas y de las que se conocía sus existencias. La parte con más riesgo es la del mirador puesto que el muro que mantiene la calle Barranco a la altura del restaurante el Búho es muy inestable.

El Ayuntamiento llevó a cabo un estudio geológico a través de la empresa Biotopos Consultores.

En principio la solución al problema es bastante viable. Se están llevando a cabo las gestiones necesarias para que comience la ejecución durante el mes de agosto.

4.3. OTRAS AYUDAS A PRIMERAS RESIDENCIAS POR DAÑOS Y ENSERES.

A través del Ministerio del Interior se han creado unas líneas de ayudas directas destinadas a daños y enseres en **viviendas habituales**. Personal técnico del Colegio de Arquitectos de Castilla La Mancha ha visitado las casas para elaborar los correspondientes informes de valoración por daños y pérdidas de enseres.

INDEMNIZACIONES A SEIS INMUEBLES POR DAÑOS	INDEMNIZACIONES A OCHO INMUEBLES POR ENSERES
16.666,98 €	1.317,00 €
24.876,14 €	1.025,00 €
74.738,70 €	20.904, 00 €
4.757,28 €	17.688,00 €
1.426,00 €	4.910, 00 €
59.333,29 €	742,50 €
89.244,23 €	2.565,15 €
79.315,00 €	5.530,00
51.965,00 €	
TOTAL 402.322,62 €	TOTAL 54.501,65 €

NOTA. Estas indemnizaciones aún no se han hecho efectivas. Según nos informan en Subdelegación de Gobierno se abonarán a los particulares en breve. En el supuesto que las personas hayan sido beneficiarias de otras ayudas para el mismo fin, se aplicará en cada caso el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que **"El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada"**.

4.4. PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CUESTA, LAS CANALES, JARDINES, LAS MORERAS.

La intención del Ayuntamiento es reconstruir la zona tal y como estaba con anterioridad a la DANA, es necesario esperar a que la Confederación Hidrográfica del Segura informe sobre las actuaciones que tenga prevista para la retención de las aguas. Considerando que no se solapen elementos de ambas intervenciones o que puedan alterar el proyecto del Ayuntamiento.

En base a la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, se concede al Ayuntamiento de Letur una ayuda de **10.961.823,45 €**.

4.5. CRUZ BLANCA.

El Ayuntamiento de Letur tiene previsto colocar de nuevo la CRUZ BLANCA tal y como era la anterior, al tratarse de uno de los símbolos más emblemáticos y de identidad de nuestro pueblo. La Parroquia de Letur se ha ofrecido a llevar a cabo la gestión. También se han ofrecido personas y colectivos para su financiación.

La Cruz Blanca se quiso instalar en el mes de marzo aprovechando la cercanía de la Semana Santa y como señal del resurgir de Letur pero debido a la previsión de las obras que se pretenden llevar a cabo en la zona de Las Canales, podría sufrir daños provocados por las grúas y plumas que se utilizarán. Por este motivo se instalará más adelante. Aun así, en breve se construirá la cruz y se dejará expuesta en algún lugar hasta su colocación en su espacio habitual.

4.6 DECLARACIÓN ACCIDENTE LABORAL.

Teniendo en cuenta que dos de las personas fallecidas se encontraban trabajado temporalmente para el Ayuntamiento de Letur y en horario laboral cuando llegó la riada, el Ayuntamiento ha contratado los servicios de una abogada para reclamar al seguro de responsabilidad civil que el Ayuntamiento tiene contratado con Mapfre, la declaración de accidente laboral y la posible indemnización a las familias. Esta sería una indemnización distinta a la que ya han recibido todas las familias de las personas fallecidas.

4.7 OTRAS AYUDAS SOLICITADAS POR EL AYUNTAMIENTO A LA ESPERA DE CONCESIÓN.

Al Ministerio de Interior se ha solicitado una subvención en base al Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 por importe de 932.486,35 €.

Actualmente, dicha solicitud está siendo estudiada por el citado Ministerio que deberá determinar qué actuaciones pueden ser consideradas “de emergencia”, para poder ser financiadas a través de esta línea de ayudas.

Al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico se ha solicitado una subvención para las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, ya fueran de gestión directa o indirecta, pues así fue establecido por mencionado Ministerio.

El importe total solicitado, en una primera valoración, fue de 2.714.270,00 €.

Esta subvención irá destinada a completar los trabajos directos del Ayuntamiento para saneamiento y abastecimiento.